



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 2974
EN CONCÓN,

15 NOV 2019

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos. Artículo 3°
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N°41: *“Las entidades licitantes deberán publicar oportunamente en el sistema de Información los resultados de sus procesos de licitación o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la inadmisibilidad y/o la declaración de desierto del proceso”*
- d) Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Decreto Alcaldicio N°2381, de fecha 13 de septiembre 2019, que autoriza el llamado a Licitación Pública denominada “Altas Integrales Programa Odontológico Ges 60 años Cesfam-Sar”
- g) Ficha Licitación Propuesta Publica “Altas integrales Programa Odontológico Ges 60 años Cesfam-Sar”, ID 2598-37-LE19
- h) Oferta técnica de los oferentes, 3 aceptadas.

CONSIDERANDO: La evaluación realizada, según da cuenta la respectiva Acta de Evaluación N°37, de fecha 09 de octubre del 2019, suscrita por los funcionarios allí expresados, de cuyo resultado se propone para ser adjudicada (s) a la(s) empresa(s) del rubro señalada(s) en la parte resolutive del presente acto administrativo, que dicha proposición de adjudicación se sustenta en la circunstancia de que la(s) empresa(s) que más abajo se expresa(n), dieron (dio) cumplimiento a los requisitos, exigencias y consideraciones establecidas en las Bases, conforme consta de lo expresado y de los antecedentes tenidos a la vista por la Comisión de Evaluación, cuyos antecedentes se adjuntan al Acta ya aludida; la providencia alcaldicia acogiendo la recomendación de adjudicación de la Propuesta Pública 2598-37-LE19.

- i) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. ADJUDÍQUESE, la Propuesta Pública 2598-37-LE19, denominada **“ALTAS INTEGRALES PROGRAMA ODONTOLOGICO GES 60 AÑOS CESFAM-SAR”**, a los proveedores señores:

- **SERVICIOS ODONTOLOGICOS ORAL CLINIC LIMITADA**, Rut: 76.132.122-6, para el servicio de “Altas Integrales Programa odontológico Ges 60 años Cesfam-Sar” para el Centro de Salud Familiar, en un monto de \$ **22.360.000.-** (veintidós millones trescientos sesenta mil pesos, exento de impuestos). Duración de la prestación al 31 diciembre 2019.

- 2. EMÍTASE,** la Orden de Compra pertinente, a través del portal Mercado Público.
- 3. IMPÚTESE,** el gasto a la Cuenta Presupuestaria correspondiente.
- 4. PROCÉDASE,** a publicar el presente Decreto a la Licitación respectiva en Mercado Público.
- 5. DISTRIBÚYASE,** por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
- 6. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

[Firma]
SECRETARIA MUNICIPAL

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

Distribución

- 1. Sec. Municipal
 - 2. Adquisiciones Salud
- OSG/MEG/MCD/mml

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado